

Tratamiento: **Prácticas externas y empleabilidad.**

a) Base Jurídica

Reglamento General de Protección de Datos

RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario

b) Fines del tratamiento

Gestión de la bolsa de empleo, prácticas externas, orientación profesional y realización de encuestas tanto de inserción laboral a los estudiantes y titulados de la UAM como a las entidades colaboradoras en materia de prácticas y empleo con la finalidad de mejorar la empleabilidad de los estudiantes y titulados UAM.

Investigación científica y fines estadísticos.

c) Colectivos

Estudiantes

Categorías de Datos.

De identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, firma, firma electrónica, dirección, teléfonos, e-mail, fotografía. Número de la Seguridad Social/Mutualidad.

Características personales: Fecha de nacimiento.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

| Datos económicos, financieros y de seguros. |  |
|---|--|
| d) Categoría destinatarios                  | <p>Empresas o instituciones que realizan ofertas de empleo y prácticas.</p> <p>Organismos de la Seguridad Social</p> <p>Otros órganos de la Administración General del Estado</p> <p>Otros órganos de la Comunidad de Madrid</p> <p>Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales</p>  |
| e) Transferencia Internacional de datos     | <p>Puede haber transferencias internacionales de datos en el supuesto de prácticas externas realizadas en una Universidad u Organización establecida fuera del EEE.</p>  |
| f) Plazo de supresión                       | <p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.</p>  |
| g) Medidas de seguridad                     | <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.</p>   |
| h) Entidad responsable                      | <p>Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>Datos de contacto: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad</p> <p>Dir. Postal: Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco. Calle Einstein nº 3, Edificio de Rectorado. 5ª planta. 28049 Madrid</p> <p>Teléfono: 91.497. 3901/5050</p> <p>Correo elect.: vicerrectorado.estudiantes@uam.es</p> <p>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:</p> <p>delegada.protecciondedatos@uam.es</p> |